



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 157-2003-ALC/MSI

San Isidro, 20 de Mayo de 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

Visto, el Expediente N°169763 mediante el cual don **MARIANO RAFAEL QUISPE COTRINA**, empleado nombrado de esta Municipalidad, presenta su renuncia al puesto de trabajo.

CONSIDERANDO:

Que, don Mariano Rafael Quispe Cotrina, ingresó a prestar sus servicios a la Municipalidad de San Isidro el 01 de Abril de 1968 como empleado nombrado, manteniéndose en el servicio hasta la fecha de su renuncia, laborando como Técnico Administrativo II en la División de Sanidad, Ecología y Medio Ambiente de la Dirección de Proyección Social, Cultura y Deportes, con nivel de Servidor Técnico "B", comprendido en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530;

Que, con Informe N° 232-2003-18-UPER/MSI la Unidad de Personal, señala que de acuerdo al inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, concordante con el inciso b) del artículo 182° de su Reglamento, el cese procede siendo aceptada por la Institución en caso que el trabajador solicite su renuncia, por lo que es pertinente cesar por renuncia voluntaria al recurrente a partir del 01 de Mayo del 2003;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 47° de la Ley N° 23853, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

Artículo 1°.- CESAR por renuncia a don **MARIANO RAFAEL QUISPE COTRINA**, empleado nombrado, a partir del 01 de Mayo del 2003.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración para que a través de la Unidad de Personal se sirva efectuar la liquidación de los Beneficios Sociales, así como los trámites que correspondan para el otorgamiento de la pensión a que hubiere lugar.

Artículo 3°.- Dar las gracias a don **MARIANO RAFAEL QUISPE COTRINA**, por los servicios prestados a la Municipalidad de San Isidro.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c.: ALC
- DM
- OAJ
- ADM
- PER c/exp.
- INT.

